

administración local
AYUNTAMIENTOS**ANCHURAS****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos Descripción	2022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	164.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.036,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.427,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Ingresos	600.914,08

Capítulo	Estado de gastos Descripción	2022
1	GASTOS DE PERSONAL	202.971,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.550,84
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.965,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	216.427,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Gastos	600.914,08

Plantilla de personal

A) Funcionarios de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Operario Servicios Múltiples	1	C2/AP	14

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar Administrativo:	1
Auxiliar Ayuda a Domicilio:	2
Limpiador/a:	2
Auxiliar Biblioteca:	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



C) Personal eventual:

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Anchuras, a 24 de mayo de 2023.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1905

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>